

DECRETO.-

ANTECEDENTES

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios, Don José Cantizani Bujalance, mediante escrito de fecha 22 de junio del corriente y por los motivos que en el mismo expone, solicita la tramitación de expediente para la contratación de las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico en caliente de varias calles de Lucena 2018, conforme al proyecto redactado por la Arquitecta Municipal Doña María Ángeles Raya Jaén y la Arquitecta Técnica Municipal Doña María de la O Moreno Jiménez, con un presupuesto de licitación de 119.791,65 euros más IVA y un plazo de ejecución de un mes, desde la formalización del acta de comprobación del replanteo.

Al objeto de llevar a cabo dicha contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto con el proyecto de las obras, ha de regir en dicha contratación, el informe de fiscalización previa y el informe emitido por la Secretaría, en cumplimiento de la disposición adicional 2ª de la LCSP.

En el expediente consta el documento de retención de crédito emitido por la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, por cuantía suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

De acuerdo con el art. 117 de la LCSP, y visto el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición adicional 2ª de la LCSP, por lo que respecta a la competencia de la Alcaldía para contratar; el artículo 131 y los apartados 1 a 4 del artículo 159 de la LCSP, por lo que al procedimiento y forma de contratación se refiere; y el artículo 116 de dicho Texto Legal, por lo que respecta al expediente de contratación.

VENGO EN DISPONER

1º.- Aprobar el proyecto de las obras, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas, que han de regir en la presente contratación.

2º.- Aprobar el expediente OB-08/18 para la contratación de las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico en caliente, de varias calles de Lucena 2018.

3º.- Aprobar el gasto correspondiente, por cuantía de 119.791,65 euros más IVA.

4º.- Y, por último, la apertura del procedimiento de adjudicación que será por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado regulado en los apartados 1 a 4 del artículo 159 de la LCSP, a cuyo efecto se procederá a la publicación de anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

Comuníquese así al Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios y a la Arquitecta Municipal.

EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

537C 8C76 77FB C176 6D03



537C8C7677FBC1766D03

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por El Jefe de Sección BERMUDEZ CANTUDO FRANCISCO PAULA el 28/6/2018

Revisado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 28/6/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 28/6/2018

Num. Resolución:

2018/0008031

Insertado el:

28-06-2018